COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 29 de junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 76/2022

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2022 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS PARA AUTOMÓVILES" – ID N° 413.130, REALIZADA POR LA UOC Nº 2 PARA EL AÑO 2022.----------

VISTO: La Nota N° 730 de fecha 29 de junio de 2022, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2022 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS PARA AUTOMÓVILES" – ID N° 413.130,** llevada a cabo por la UOC Nº 2 Comando del Ejército para el Ejercicio Fiscal 2022, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"…**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;…".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 83 de fecha 29 de junio del corriente año.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS PARA AUTOMÓVILES" – ID N° 413.130**, para el Ejercicio Fiscal 2022, y adjudicar según el siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS	LOTES ADJUDICADOS	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
1	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	1,2,3,5,6,7,8,10,11,12,14,15,17,18,20 y 21	63.404.093	126.810.193
2	STAR COMPANY DE CYNTHIA ARIELA	23	69.198.186	138.396.372
3	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	4,9,13,16,19 y 22	7.868.956	15.737.915
TOTALES			**140.471.235**	**280.944.480**

Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 140.471.235 (Guaraníes Ciento cuarenta millones cuatrocientos setenta y un mil doscientos treinta y cinco).----------

Monto Máximo Adjudicado: Gs. 280.944.480 (Guaraníes Doscientos ochenta millones novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta).----------

2° Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, a los siguientes Programas y Subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

COVA DE JUAN RODRÍGUEZ										
TIPO	PROG	SUBP	PROY	OBJ	FF	O.F	DPTO	UNIDAD	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	1	0	14	343	10	1	99	C.F. N° 2	4.098.775	8.197.551
1	1	0	17	343	10	1	99	COMCOME	825.614	1.651.228
1	1	0	19	343	10	1	99	HOSP. EJTO.	2.598.500	5.197.000
1	1	0	20	343	10	1	2	3° DC	997.500	1.995.000
1	1	0	20	343	10	1	4	2° DI	1.610.854	3.221.709
1	1	0	20	343	10	1	10	3° DI	1.362.943	2.725.886
1	1	0	20	343	10	1	11	1° DI	3.675.000	7.350.000
1	1	0	20	343	10	1	17	5° DI	1.783.875	3.567.750
1	1	0	20	343	10	1	99	III CE	6.641.000	13.284.000
1	1	0	21	343	10	1	99	COMINGE	18.450.937	36.901.875
1	1	0	24	343	10	1	11	EPOE	1.625.345	3.250.691
1	1	0	25	343	30	1	11	ACADEMIL	12.200.000	24.400.000
1	1	0	27	343	10	1	7	COMISOE	1.609.012	3.218.025
1	1	0	29	343	10	1	15	ESC INF	1.871.490	3.742.981
1	1	0	33	343	10	1	11	EIME	941.325	1.882.650
1	1	0	34	343	10	1	11	CECOPAZ	3.111.923	6.223.847
TOTAL ADJUDICADO									**63.404.093**	**126.810.193**

FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.										
TIPO	PROG	SUBP	PROY	OBJ	FF	O.F	DPTO	UNIDAD	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	1	0	20	343	10	1	1	4° DI	619.503	1.239.006
1	1	0	20	343	10	1	14	I CE	702.815	1.405.630
1	1	0	23	343	10	1	11	ECEME	1.505.987	3.011.975
1	1	0	26	343	10	1	11	LICEMIL	4.039.550	8.079.100
1	1	0	32	343	10	1	11	CEIE	455.790	911.581
1	1	0	35	343	10	1	15	TEE	545.311	1.090.623
TOTAL ADJUDICADO									**7.868.956**	**15.737.915**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

STAR COMPANY DE CYNTHIA ARIELA HUESPE										
TIPO	PROG	SUBP	PROY	OBJ	FF	O.F	DPTO	UNIDAD	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	1	0	14	343	10	1	99	CF 2	1.026.760	2.053.520
1	1	0	23	343	10	1	11	ECEME	1.262.500	2.525.000
1	1	0	24	343	10	1	11	EPOE	499.000	998.000
1	1	0	25	343	10	1	11	ACADEMIL	1.755.744	3.511.488
1	1	0	25	343	30	1	11	ACADEMIL	996.164	1.992.329
1	1	0	21	343	10	1	99	COMINGE	1.591.312	3.182.625
1	1	0	21	343	30	1	99	COMINGE	38.608.688	77.217.375
1	1	0	19	343	10	1	99	HOSP. EJTO.	722.500	1.445.000
1	1	0	20	343	10	1	1	4 DI	1.650.000	3.300.000
1	1	0	20	343	10	1	4	2 DI	750.000	1.500.000
1	1	0	20	343	10	1	8	II CE	3.153.115	6.306.230
1	1	0	20	343	10	1	10	3 DI	4.046.515	8.093.030
1	1	0	20	343	10	1	14	I CE	1.399.040	2.798.080
1	1	0	20	343	10	1	15	1 DC	971.270	1.942.540
1	1	0	20	343	10	1	17	5 DI	3.200.000	6.400.000
1	1	0	20	343	10	1	99	III CE	858.000	1.716.000
1	1	0	20	343	30	1	99	III CE	5.000.000	10.000.000
1	1	0	29	343	10	1	15	ESC. INF.	1.707.578	3.415.155
TOTAL ADJUDICADO									**69.198.186**	**138.396.372**

3º Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76º del Decreto N° 2992/19.

4º Disponer que los Responsables de los Programas y Subprogramas Presupuestarios afectados por la presente Resolución, ejecuten el Contrato respectivo.

5º Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

6º Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército